

Dirijo á V. el adjunto Título de  
Justicia y Ayuntamiento de *esa*  
á fin de que  
tenga el mas exacto cumplimiento quan-  
to se previene, remitiendo el testimonio  
de posesion, y 60 reales por razon de  
los costos causados en la formacion del  
espediente, cuya cantidad hará V.  
venga á mi poder con la brevedad  
posible y por el conducto que sea mas  
seguro.

Dios guarde á V. muchos años.  
Granada y Dic<sup>o</sup> 24 de 1828

D. Manuel Maria  
Segura.

Alcalde m<sup>or</sup> de Jimilla

Venido,

Por tanto manda al Ayuntamiento de *Jimilla*  
que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las  
leyes y Real Cédula de 1.<sup>o</sup> de Agosto del año pasado de 1824,

ENOR,  
REAL CHAN-

a la eleccion que

la

bien nombrar las

de D. Juan

in y Perote,

no 2.<sup>o</sup> Sevas

ayor Pedro

Miguel Jimé-

ta i Minor

Primeros Lara

Juan Garcia

